

REPÚBLICA DE COLOMBIA



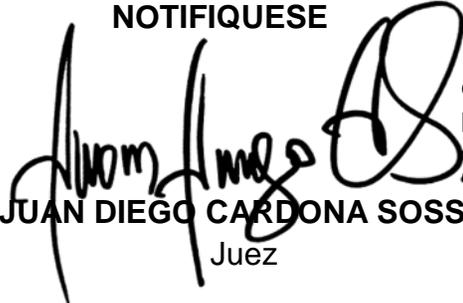
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Jurisdicción voluntaria de nombramiento de guardadora
Solicitante	Flor Morelia Lopez Ciro
Adolescente	Yuli Alejandra Sánchez Martínez
Radicado	056973184001 - 2020 – 00193 – 00
Providencia	Auto # – auto ordena oficiar -

En atención al memorial proveniente de la Apoderada Demandante, se ordena agregarlo al expediente virtual y oficiar a cada uno de los parientes cercanos de la adolescente enlistados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del C-Civil en armonía con el artículo 395 del C. G. P.

NOTIFIQUESE


Firmado digitalmente por Juan Diego Cardona Sossa
JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

